



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2016

BUENOS AIRES, 10 ABR 2012

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-21808-11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la designación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento MEDIREKT S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica y el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Fonoaudióloga Señora ELSA GRACIELA

Mme



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 2016

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

TERZIAN, Matrícula Nacional Nro.6355, como Directora Técnica del Establecimiento MEDIREKT S.R.L., con domicilios en la calle Teniente General Perón Nro.4287 y en la Avenida Rivadavia Nro.2358, planta baja 3, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 2°- Inscribase a la Fonoaudióloga Señora MARIA MERCEDES SANCHEZ, Matrícula Nacional Nro.5036, como Directora Técnica del Establecimiento MEDIREKT S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 05 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 3°- Inscribase a la Fonoaudióloga Señora SUSANA ALICIA DOMINGUEZ, Matrícula Nacional Nro.3596, como Co-Directora Técnica del Establecimiento MEDIREKT S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 05 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-21808-11-7

DISPOSICION N°: **2016**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.